

# CUENTA PÚBLICA 2016

## COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

### INTRODUCCIÓN

- La política de competencia salvaguarda al proceso de competencia y libre concurrencia, cuyo origen se encuentra en el artículo 28 Constitucional, que prohíbe los monopolios, las prácticas monopólicas y establece que se evitarán las concentraciones contrarias al interés público. La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) reglamenta dicho precepto constitucional y tiene como propósito mejorar la eficiencia de los mercados en México, mediante la prevención y sanción de prácticas anticompetitivas, así como la vigilancia de concentraciones y licitaciones públicas.
- Somos un órgano autónomo creado a partir de la reforma al artículo 28 constitucional de junio de 2013, encargado de vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la aplicación de la LFCE y de promover la competencia en los mercados para que los consumidores puedan acceder a más y mejores bienes y servicios.
- Asumimos la labor primordial de investigar y sancionar las prácticas monopólicas y acuerdos colusorios, así como el abuso de poder sustancial cometido por los agentes económicos, previene potenciales estructuras de mercado que pudieran representar riesgos a la competencia, a través del control de concentraciones y opina en materia de competencia en procesos de licitaciones, así como en el otorgamiento y cesión de concesiones y permisos públicos; realiza investigaciones para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia y emite declaratorias de competencia para que se establezcan regulaciones específicas. En este contexto las leyes de competencia y las instituciones que las instrumentan son fundamentales para asegurar que los beneficios económicos y sociales en esta materia puedan capitalizarse.

#### 1. Misión

- Garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones prohibidas, regular los insumos esenciales y las barreras a la competencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

#### 2. Visión

- Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

#### 3. Valores institucionales

- ◆ Legalidad: Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución y a las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.
- ◆ Imparcialidad: Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.

- ◆ **Objetividad:** Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basadas en criterios, evidencia y procedimientos analíticos económica y jurídicamente sólidos y no en interpretaciones subjetivas.
- ◆ **Transparencia:** Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.
- ◆ **Excelencia:** Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulse el desarrollo personal y el trabajo y que logre los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

#### 4. Objetivos estratégicos

- Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
  - ◆ La COFECE desarrolló acciones que abonaron a la certeza jurídica en el desahogo de procedimientos en materia de concentraciones y de solicitud del sobreseimiento del proceso penal. Este año, se lanzó y concluyó el proceso de consulta pública de las modificaciones a la guía para la notificación de concentraciones, el cual tiene por objeto mostrar las características de cláusulas de no competencia y de los acuerdos de accionistas en las concentraciones del cual se publicó un extracto del Anteproyecto en el DOF y su versión completa se encuentra en la página de la COFECE.
  - ◆ El análisis de una concentración previo a su realización, tiene por objeto atender lo establecido en el artículo 2 de la LFCE con atribuciones para autorizar, sujetar la realización de la transacción al cumplimiento de condiciones, objetar las operaciones que le son notificadas y con ello, prevenir concentraciones de mercado riesgosas a la competencia, de tal forma que se analiza que las concentraciones entre empresas no tengan como objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia.
  - ◆ Asimismo, la LFCE señala la atribución de la COFECE para emitir opinión sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los procedimientos de licitaciones, asignación, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las autoridades públicas, así como a los participantes en dichos procedimientos, la Comisión verifica que los documentos relacionados incorporen medidas protectoras de la competencia, para prevenir transacciones contrarias al interés público.
  - ◆ Para el último trimestre se trabajaron 150 procedimientos sustantivos, de los cuales se concluyeron 67. Entre los concluidos se encuentran 39 concentraciones; 16 opiniones sobre licitaciones, concesiones y permisos; siete denuncias por la probable comisión de prácticas monopólicas, dos investigaciones por prácticas monopólicas y tres procedimientos seguidos en forma de juicio. Alrededor del 90% de los juicios de amparo indirecto resueltos por el Poder Judicial de la Federación, se confirmó la legalidad de las resoluciones del Pleno de la Comisión.
- Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
  - ◆ La COFECE emite opiniones sobre iniciativas de ley y marcos regulatorios vigentes, con el propósito de eliminar y prevenir las barreras artificiales a la competencia. En este sentido para el último trimestre, se emitieron tres opiniones: dos en materia de la liberalización del mercado de gasolinas y diésel y otra sobre el servicio de taxi con origen en los aeropuertos nacionales.

- ◆ La COFECE desarrolla acciones de promoción con el objetivo de informar a la sociedad sobre las actividades que realiza en materia de competencia económica, además de exponer y aclarar lo establecido en la legislación relacionada con la materia. Los esfuerzos de la Comisión se concentran: i) la promoción de marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la competencia; ii) el posicionamiento del tema en la esfera pública y iii) el impulso de la imagen de la Comisión en el ámbito internacional.

En este sentido, se lanzó el premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender, con el objeto de difundir la importancia de contar con marcos normativos que no limiten la competencia o el emprendimiento. Además, la COFECE fue sede del Advocacy Workshop 2016, evento organizado de forma conjunta con la Red Internacional de Competencia Económica, el cual reunió a más de 100 expertos de competencia provenientes de más de 30 países donde discutieron y compartieron mejores prácticas en materia de estrategias de promoción de la competencia.

- Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
  - ◆ Un mercado competido genera beneficios económicos para toda la sociedad, ya que alienta la eficiencia y la innovación en las empresas, lo que, a su vez permite ofrecer mayor variedad, calidad y mejores precios a los consumidores. La COFECE realiza investigaciones cuando hay elementos que hagan suponer que no existen condiciones de competencia efectiva en un mercado a fin de determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia y libre concurrencia, así como para resolver sobre cuestiones de competencia efectiva en los mercados.
  - ◆ En 2016, se publicó la evaluación ex ante sobre la sanción y suspensión de una práctica monopólica absoluta en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Se estima que el impacto en el bienestar de esta intervención fue de 106 millones de pesos.
  - ◆ A finales del ejercicio 2016, la COFECE inicio investigación para determinar la posible existencia de barreras a la competencia en los mercados de servicios portuarios y de transporte entre los más importantes el de puerto de Progreso, Yucatán.
- Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.
  - ◆ La COFECE obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Esta certificación es voluntaria y tiene una vigencia de cuatro años. Con ella, la COFECE se distingue como una institución que cuenta con prácticas y políticas de igualdad laboral y no discriminación, que favorece el desarrollo integral de sus colaboradores.
  - ◆ Se llevó a cabo la última fase del Sistema de Gestión del Talento de la COFECE. Ésta consistió en la realización de la evaluación de desempeño de cierre de año donde se llevaron a cabo 22 talleres de evaluación, con una asistencia de 262 colaboradores. Dentro del proceso de reclutamiento y selección, se publicaron 29 convocatorias a través del Sistema de Selección de Candidatos. En este proceso se ocuparon 14 plazas, ocho convocatorias se declararon desiertas y seis quedaron en curso.
  - ◆ En materia de capacitación, al cierre del año se concluyeron 12 cursos de capacitación dentro del Programa Anual de Capacitación 2016 de la COFECE. En este sentido hubo 9 mil 041 horas hombre de capacitación y la inversión en este rubro se enmarca con su planeación de corto y mediano plazo.
- Seguimiento al desempeño institucional.
  - ◆ El PAT 2016 de la COFECE contempla 28 acciones alineadas a los cuatro objetivos institucionales con un cumplimiento del 100%.